

ACUERDO N° 01 /2016 T.C.M.

En Trelew, Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal con la presencia de su Presidente Cr. Carlos Alberto Maza y la asistencia de los Vocales Cra. María Alejandra Scuffi y Dr. Juan Carlos Vallejos;

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 113 y 117.1 de la Carta Orgánica Municipal, compete a este Organismo instrumentar el Concurso para efectuar la pertinente designación del Secretario Letrado, y fijar la requisitoria básica conforme la COM para ser admitido como concursante de esa compulsa cuya resolución corresponde al Plenario de este Tribunal.

Por lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el art. 117.1 de la Carta Orgánica Municipal.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL EN ACUERDO PLENARIO

RESUELVE

Artículo 1: Llamar a Concurso abierto de antecedentes, para cubrir el cargo de Secretario Letrado del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Trelew, a partir de la publicación de los edictos y hasta el día 18/03/16 inclusive a las 13 hs.

Artículo 2: Aprobar la requisitoria básica para ser admitido como postulante que obra en el ANEXO I de la presente.

Artículo 3: Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación respaldatoria durante el período referido en el Artículo 1, en la sede del Tribunal sito en calle Inmigrantes 448 de Trelew de 8 a 13 hs.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese y publíquese el presente llamado durante tres días en los diarios El Chubut, Jornada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del TCM, hágase saber al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trelew, y oportunamente archívese.

ANEXO I DEL ACUERDO N° 01/16 TCM

REQUISITOS PARA POSTULARSE:

- 1) Ser de nacionalidad argentina (nativo o naturalizado).
- 2) Tener un mínimo de edad de 25 años.
- 3) Poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional, o Privada debidamente reconocida.
- 4) Acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años de ejercicio profesional en la Administración Pública.
- 5) Acreditar una residencia no menor de dos (2) años en el VIRCH (Valle Inferior del Río Chubut).
- 6) Constituir domicilio especial en la ciudad de Trelew e informar correo electrónico. Las notificaciones serán válidas tanto en el domicilio constituido como en el correo electrónico.
- 7) Presentar toda documentación respaldatoria en original con copias para certificar o en copia certificada.
- 8) Adjuntar certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia, actualizado.
- 9) Adjuntar certificado de Libre Deuda del Registro de Alimentantes Morosos (art. 5, 7 y conc. Ley XIII N° 12 y su reforma Ley XIII N° 17), adherida por Ordenanza 11971.
- 10) El concursante seleccionado deberá aprobar el examen psicofísico, como requisito para la designación.